



MUNICIPALIDAD DE
LIMA

“DECENIO DE LA IGUALDAD PARA HOMBRES Y MUJERES”
“AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCION Y LA IMPUNIDAD”



NOTA INFORMATIVA N° 003-2019/SERPAR LIMA/SG/GAF/SGASA/ACP/MML
Publicación para el saneamiento por sobrantes de ocho (8) paneles publicitarios ubicados en el Parque Salvador Allende

Se solicita la firma de la Gerencia Administrativa Financiera del aviso adjunto, a fin de continuar el trámite de saneamiento de bienes sobrantes (**ocho paneles publicitarios**) ubicados en las instalaciones del Parque Salvador Allende, requerido por la Gerencia de Parques Zonales y Metropolitanos mediante Memorándum N° 2973-2019/SERPAR LIMA/SG/GPZM/MML del 16 de setiembre del año en curso.

La publicación del presente aviso, de acuerdo a lo normado por la Superintendencia de Bienes Nacionales, deberá efectuarse por un plazo de diez (10) días útiles, en el Portal Electrónico del SERPAR LIMA, en la Sede Central y en cada Parque Zonal.

Lo solicitado es requerido, a fin de que, posteriormente de efectuarse el Saneamiento de no existir oposición, el expediente formado deberá remitirse a la SBN.

Lima, 25 de setiembre del 2019



Pedro Gerardo Rojas Henriquez
Área de Control Patrimonial
SERPAR | SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
Municipalidad Metropolitana de Lima





SANEAMIENTO DE BIENES MUEBLES SOBANTES

I. OBJETO

La Gerencia de Administración y Finanzas se encuentra tramitando el saneamiento de ocho (8) estructuras de metal (paneles publicitarios) colocados en las instalaciones del Parque Metropolitano Salvador Allende, sito en la av., del mismo nombre cuadra 4 – Distrito de San Juan de Miraflores, Provincia y Departamento de Lima, con el objeto de incorporarlos al patrimonio del SERPAR LIMA.

II. CARACTERISTICAS DE LOS PANELES

- | | |
|-----------------------------------|---|
| 1.- Alto 4 mts. Ancho 8 mts | Ubicado en el Triángulo de la pista Nueva |
| 2.- Alto 3 mts. Ancho 5.10 mts | Ubicado en Tango N° 01 |
| 3.- Alto 3 mts. Ancho 5.10 mts | Ubicado entrada Tango N° 02 |
| 4.- Alto 3.50 mts. Ancho 7 mts | Ubicado Tango N° 02 lado derecho |
| 5.- Alto 3.97 mts. Ancho 7.97 mts | Ubicado Tango N° 02 lado izquierdo |
| 6.- Alto 3.97 mts. Ancho 7.97 mts | Ubicado Tango N° 03 |
| 7.- Alto 4 mts. Ancho 8 mts | Ubicado Tango N° 05 |
| 8.- Alto 3 mts. Ancho 5.10 mts | Ubicado Tango N° 05 |

III. DISPOSICIONES ESPECIFICAS

Se realiza la publicación detallada de los paneles publicitarios a sanear, en cumplimiento a lo dispuesto en la Directiva N° 001-2015/SBN, denominada “Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales”, aprobada mediante Resolución N° 046-2015/SBN y la incorporación de la Cuarta y Quinta Disposición Complementaria en el rubro VII Disposiciones Complementarias en la citada Directiva.

IV. MODALIDAD DE RECLAMO

La persona natural o entidad jurídica que se considere con derecho de propiedad de los paneles publicitarios materia del presente saneamiento, podrán formular oposición, para lo cual deberán presentar un escrito durante el plazo de vigencia de la presente publicación, adjuntando para tal efecto la documentación probatoria de su titularidad.

Para mayor información, comunicarse con el Área de Control Patrimonial del SERPAR LIMA, al teléfono celular 945505779



Lima, 26 de Septiembre del 2019

LUISA MERCEDES ZAPATA NALVARTE
Gerente de Administración y Finanzas
SERPAR SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
Municipalidad Metropolitana de Lima